



Opinión: protección de datos. Cámaras y privacidad: Convivencia necesaria

Por Esmeralda Saracíbar. Consultora de Compliance de Ecija

El debate está servido, cada día son más frecuentes las noticias de actualidad referidas a situaciones relacionadas con cámaras de vigilancia, vídeos colgados en la Red que emiten imágenes en tiempo real desde videocámaras, cámaras instaladas en colegios, empleados cuyos movimientos se ven controlados constantemente, etc. La casuística es muy diversa y de lo más variopinta y la regulación actualmente aprobada en España no alcanza a clarificar todas estas situaciones.

Cada vez hay más denuncias originadas en la captación de imágenes a través de cámaras de videovigilancia, ello no es de extrañar por cuanto que, la instalación de sistemas de esta naturaleza se ha triplicado en el último año llegando hasta la elevada cifra de 15.000 cámaras instaladas en España con fines de vigilancia. Un dato relevante y cuanto menos significativo es que más del 90% de las mismas corresponden al sector privado y están orientadas a la seguridad privada.

La inquietud por la seguridad y por la protección de bienes y personas por un lado y la necesidad en el ámbito empresarial de verificar que los empleados cumplen con sus funciones laborales por otro, conlleva la demanda de medios tecnológicos avanzados que permitan acabar con la inactividad laboral o erradicar la delincuencia allá donde la vigilancia privada no alcanza.

Se ha demostrado que los sistem ...